



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

**CIRCULAR No. 020**

**PARA:** Dirección Fondo Pensional - Universidad Nacional de Colombia  
**DE:** Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.  
**ASUNTO:** Proyecto de Presupuesto – Fondo Pensional - Vigencia Fiscal 2016.  
**FECHA:** Octubre 6 de 2015

En el marco del Acuerdo del Consejo Superior Universitario 153 de 2014 por el cual se adoptó el Régimen Financiero de la Universidad Nacional de Colombia y en aplicación de los artículos 17 al 23 contenidos en el capítulo IV y atendiendo el principio de programación integral, en la presente circular se establecen los lineamientos generales que deben tener en cuenta las diferentes dependencias que participan en la programación del presupuesto para la vigencia fiscal 2015.

En este proceso de programación, los servidores públicos del Fondo Pensional tienen la responsabilidad de aplicar el principio de racionalidad para los recursos existentes, buscando la eficiencia en su gestión y programando el gasto estrictamente *prioritario de acuerdo con las necesidades reales*, de tal manera, que sea un principio fundamental la práctica de las políticas de austeridad en el gasto, lo anterior cobra mayor importancia teniendo en cuenta la actual situación financiera de la Universidad conocida ampliamente.

Es por esto, que se debe hacer un ejercicio de acompañamiento en la construcción y análisis de la información al proyecto de presupuesto para la vigencia 2016, con los funcionarios responsables del Fondo Pensional.

Para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de cada Sede se debe consultar el procedimiento **“Planear, Programar y Aprobar el Presupuesto”** que contiene la guía, el instructivo y los formatos los cuales fueron ajustados considerando el cambio del plan de cuentas presupuestal que regirá para la vigencia fiscal 2016.

El procedimiento, la guía, el instructivo y los formatos se encuentran publicados en la página de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa en el Macroproceso de Gestión Administrativa y Financiera, Proceso de Presupuesto, Subproceso, Planear y Programar el Presupuesto, los cuales fueron actualizados y mejorados. También se adjunta el cronograma de actividades a desarrollar para la programación del **presupuesto de la vigencia 2016**.

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2016 se implementará el nuevo plan de cuentas presupuestal de ingresos y gastos, es necesario que se haga una lectura cuidadosa de las definiciones de los diferentes niveles rentísticos y rubros presupuestales por cuanto se hicieron ajustes con respecto al antiguo plan, donde se crearon, se eliminaron y se renombraron algunos niveles rentísticos y rubros presupuestales los cuales pueden impactar en la programación presupuestal y por ende en la ejecución presupuestal de la vigencia 2016. Lo anterior, con el propósito de realizar una correcta planeación del presupuesto y evitar modificaciones presupuestales

Para la elaboración del anteproyecto se construirá un escenario con un incremento anual del 5% (IPC proyectado según cálculos de la Gerencia Nacional financiera y Administrativa).

Los formatos deben ser enviados en físico debidamente refrendados con la justificación económica correspondiente a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa y vía e-mail al correo [divnalpre\\_nal@unal.edu.co](mailto:divnalpre_nal@unal.edu.co).

El anteproyecto de gastos debe reportarse el 22 de Octubre de 2015.

Cualquier inquietud o duda relacionada con el procedimiento con gusto lo atendemos en el teléfono 3165000 extensiones 18260 o 18129 o al correo [divnalpre\\_nal@unal.edu.co](mailto:divnalpre_nal@unal.edu.co).

Atentamente,

(Original firmado por)

**GERARDO MEJIA ALFARO**  
Gerente Nacional Financiera y Administrativa

Proyectó: Socorro Cardozo Miranda- Jefe División Nacional de Gestión Presupuestal